



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

**ANUNCIO POR EL QUE SE PUBLICA TRAMITE DE AUDIENCIA EN PROCEDIMIENTO
DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CON REFa. 11/2014, DIRIGIDO
A DON JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ BOSQUE, EN CALIDAD DE AGENTE
URBANIZADOR DEL SAU 12 DE LAS NN.SS. DE ILLESCAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado más de dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio del presente edicto la comunicación del trámite de audiencia-del expediente-de responsabilidad patrimonial incoado con referencia número 11/2014 dirigido al agente urbanizador del SAU-12 de las NN.SS. de Illescas, como posible interesado en el mismo, don Jose María Sánchez Bosque, todo ello de conformidad con el artículo 84 de la referida norma, y cuyo contenido en extracto es el que sigue:

“...Instruido el procedimiento, se les notifica a los efectos del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial, para que en un plazo de 10 días, formule las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, pudiendo para ello, realizar vista del expediente y obtener copias de los documentos obrantes en el mismo.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE

- DOC. 1: Escrito de reclamación presentado por el reclamante.
- DOC. 2: Escrito de requerimiento de subsanación.
- DOC. 3: Escrito de subsanación presentado por el reclamante.
- DOC. 4: Providencia de Alcaldía.
- DOC. 5: Certificado de Providencia de Alcaldía (DOC. 4).
- DOC. 6: Traslado de Providencia de Alcaldía (DOC. 4) remitido por este Ayuntamiento al reclamante.
- DOC. 7: Comunicación telemática remitida por el Ayuntamiento de Illescas a compañía aseguradora del Ayuntamiento de Illescas.
- DOC. 8: Comunicación de nombramiento al órgano instructor del procedimiento.
- DOC. 9: Comunicación telemática remitida por compañía aseguradora del Ayuntamiento de Illescas asignando número de expediente.
- DOC. 10: Acuerdo de Instrucción del Procedimiento.
- DOC. 11: Certificado de Acuerdo del órgano instructor (DOC. 10).
- DOC. 12: Traslado de Acuerdo de Órgano Instructor (DOC. 10) remitido al reclamante.
- DOC. 13: Escrito de solicitud de informe al Encargado Municipal de Servicios Generales.
- DOC. 14: Escrito de solicitud de informe efectuado a la Policía Local.
- DOC. 15: Escrito de solicitud de informe efectuado a los Servicios Técnicos Municipales.
- DOC. 16: Escrito de solicitud de informe efectuado al Departamento de Patrimonio.
- DOC. 17: Informe emitido por el Encargado Municipal de Servicios Generales.
- DOC. 18: Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.
- DOC. 19: Informe emitido por el Departamento de Patrimonio.
- DOC. 20: Informe emitido por la Policía Local de Illescas.
- DOC. 21: Comunicación telemática del Ayuntamiento solicitando a compañía asegurador escrito de conclusiones.
- DOC. 22: Escrito de conclusiones presentado por compañía aseguradora.

Lo que se comunica a los efectos reseñados...”

Lo que se publica para su conocimiento, indicándole que puede formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, significándole que la señalada comunicación no ponen fin a la vía administrativa por tratarse de acto de trámite, no decisario, siendo, por tanto, inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

Illescas 11 de febrero de 2015.-El Concejal de Economía y Hacienda y Gestión Administrativa, Francisco Romo de Arce García.

N.º I.- 1333